

Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2021 00086 00](#)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO 05001 31 05 016 2021-00086-00
Demandante	JOSE ALEJANDRO MESA GARCIA
Demandado	JHON FREDY AGUIRRE e INVERSIONES AYERLIN Y CIA S.A.S.

En atención al memorial obrante a página **2** del documento denominado **34MemorialSolicitudOficiarCifinYMedida** del expediente digital, presentado por la parte ejecutante donde solicita se decrete medida cautelar de embargo de los dineros que posee la entidad ejecutada en el Banco Bancolombia.

Dado que la parte demandante dio cumplimiento a lo normado en el Artículo 101 del Código Procesal del Trabajo, se accede al decreto de Embargo de los dineros que pueda tener la entidad demandada **INVERSIONES AYERLIN & CIA S.A.S** identificada con NIT. Nro. **900.437.862-3**, que se encuentren depositados en cuentas de la entidad bancaria BANCOLOMBIA.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordenará Embargar los dineros que posea la entidad demandada **INVERSIONES AYERLIN & CIA S.A.S** identificada con NIT. Nro. **900.437.862-3**, en cuentas de la entidad bancaria **BANCOLOMBIA**, límítese el Embargo a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**, conforme a lo normado en el numeral decimo del Artículo 593 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se ordena por secretaria líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ab98a75750788fe7b76416821df8ff03964070ecabf2af28a7214d3f3d2437**

Documento generado en 14/03/2024 06:12:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>